



ANGOL, 26/11/2021
AUTORIZACION N° 704

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.
- c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 001, de fecha 15 de enero de 2021, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2021
- e) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil".
- f) Decreto Exento N° 576 del 20 de Marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- g) Formulario Único de Solicitud de compra N° 27 de fecha 14 de octubre de 2021 del Director Sr Miguel Garcés Aburto, recursos SEP de la Escuela Villa Huequén de Angol
- h) Cotización N° 2745-332-COT21 generada por invitación a compra ágil.
- i) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a las necesidades del establecimiento se requiere la adquisición de Materiales /Equipos para mejorar conectividad en el establecimiento, con el propósito de generar una implementación tecnológica como estrategia pedagógica en el contexto de la educación a distancia en el marco de pandemia, esta implementación es trascendental para apoyar el desarrollo de habilidades, competencias y destrezas además potenciar las funciones ejecutivas y generar igualdad de oportunidades a los estudiantes de la Escuela Villa Huequén de Angol

AUTORIZACION:

- 1.- Autorízase **Orden de Compra N° 2745-516-AG21**, a través de la modalidad de Compra Ágil, a **YORDY ANTONIO SALINAS LEIVA, R.u.t. N° 18.318.483-0**, con el fin de adquirir Materiales /Equipo para mejorar conectividad para la Escuela Villa Huequén
- 2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a Proyecto "Implementación de Equipamiento Tecnológico "a Subvención Escolar Preferencial (SEP), por el monto de **\$1.599.192.-** (IVA incluido).-


Miriam Torres Salgado
MIRIAM TORRES SALGADO
ENCARGADA DE ADQUISICIONES SEP 1
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


Boris González Inostroza
BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/AMCG/MTS/MCA/MOB/mob

DISTRIBUCION:
- Expediente de Pago.